



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

Resolución N° 226, de 23 de mayo de 2020

Bogotá, D.C.

RESOLUCIÓN No. 226

23 de mayo de 2020

Por medio de la cual se prorrogan las medidas de suspensión de términos de los procesos deontológico disciplinarios por motivos de salubridad pública

LA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

En uso de las facultades legales conferidas por el Capítulo IV, Artículo 11, numeral 11 de la Ley 266 de 1996, en armonía con el Acuerdo 213 de 2016, Título II, Capítulo I, Artículo 26 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, proferido por el Gobierno Nacional, se prorroga la vigencia del Decreto 636 del 6 de mayo de 2020 “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público” y extender las medidas allí establecidas hasta las doce de la noche (12:00 pm) del día 31 de mayo de 2020

En mérito de lo expuesto el Tribunal Nacional Ético de Enfermería,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar la suspensión de los términos de los procesos deontológico-disciplinarios de las cero horas (00:00) del 25 de mayo de 2020 hasta las cero horas (00:00) del 31 mayo de 2020.

ARTICULO SEGUNDO.- Vencido el plazo fijado, se informará sobre la decisión de prórroga de términos.



TRIBUNAL NACIONAL ÉTICO DE ENFERMERÍA

NIT: 830040508-1

Ley 911 de 2004:

“Ley deontológica para el ejercicio de la profesión de Enfermería en Colombia”

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

Esperanza Ayala de Calvo

LUZ ESPERANZA AYALA DE CALVO
Presidente

Eugenia Santamaría Muñoz

EUGENIA SANTAMARÍA MUÑOZ
Abogada, Secretaria